

Diecisiete. En vacante económica producida por fallecimiento de don Luis Pérez del Río, y con antigüedad de cinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se promueve a la categoría de Magistrado a don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Sagunto, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número uno de Pamplona, vacante por traslación de don José María Irigaray Undiano.

Dieciocho. En vacante económica producida por jubilación de don Emilio Escribano Serrano, y con antigüedad de doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se promueve a la categoría de Magistrado a don Manuel Sáez Parga, Juez de Primera Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Figueras, quien pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de San Sebastián, vacante por traslación de don Víctor Fuentes López.

Diecinueve. En vacante económica producida por promoción de don Carlos de la Vega Benayas, y con antigüedad de veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se promueve a la categoría de Magistrado a don Antonio Molina García, Juez de Primera Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Loja, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número cinco de Bilbao, vacante por traslación de don Manuel Gaspar Quiroga Vázquez.

Veinte. En vacante económica producida por jubilación de don Juan Ramírez Fernández, y con antigüedad de veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve, se promueve a la categoría de Magistrado a don Antonio Pardo Llorens, Juez de Primera Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Cieza, quien pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número dos de San Sebastián, vacante por traslación de don Joaquín Delgado García.

Los traslados de los funcionarios antes relacionados, que formen parte de las Juntas Electorales, serán propuestos en su efectividad hasta el término del proceso electoral, de conformidad con el apartado dos del artículo diecisiete del Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y siete, de dieciocho de marzo, sobre Normas Electorales.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

8399 REAL DECRETO 571/1979, de 9 de marzo, por el que se declara jubilado, por tener cumplida la edad reglamentaria, a don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado en situación de supernumerario.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres punto dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, aprobado por Decreto de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda por tener cumplida la edad reglamentaria, a don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado en situación de supernumerario.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

8400 REAL DECRETO 572/1979, de 9 de marzo, por el que se declara jubilado, por tener cumplida la edad reglamentaria, a don Luis Alonso Luengo, Magistrado en situación de supernumerario.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres punto dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial aprobado por Decreto de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda por tener cumplida la edad reglamentaria, a don Luis Alonso Luengo, Magistrado en situación de supernumerario.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

8401 REAL DECRETO 573/1979, de 9 de marzo, por el que se declara jubilado, por tener cumplida la edad reglamentaria, a don José Zambalaberry Gayo, Magistrado en situación de supernumerario.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres punto dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, aprobado por Decreto de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda por tener cumplida la edad reglamentaria, a don José Zambalaberry Gayo, Magistrado en situación de supernumerario.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

JUAN CARLOS

8402 REAL DECRETO 574/1979, de 9 de marzo, por el que se declara jubilado, por tener cumplida la edad reglamentaria, a don Eugenio Fernando Picón Martín, Magistrado en situación de supernumerario.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y cuatro punto uno del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, aprobado por Decreto de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda por tener cumplida la edad reglamentaria, a don Eugenio Fernando Picón Martín, Magistrado en situación de supernumerario.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

JUAN CARLOS

8403 REAL DECRETO 575/1979, de 9 de marzo, por el que se declara jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Tomás Espuny Gómez, Magistrado con destino en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y cuatro punto uno, del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda por haber cumplido la edad reglamentaria en veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a don Tomás Espuny Gómez, Magistrado con destino en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

JUAN CARLOS

8404 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don José Cabra Fernández, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don José Cabra Fernández, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.